JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, Tres (03) de Febrero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicado: N° 70001-33-33-002-**2006-00074-00**
Demandante: FRANCIA MARTINEZ POLANCO
Demandado: NACION – POLICIA NACIONAL- MIN- DEFENSA Y OTROS

Vista la nota secretarial que antecede[3], se observa que mediante Oficio No. DSAJ17 expedido por la Directora de Oficina Judicial de la Dirección Seccional de Administración Judicial-Sucre[4], se devolvió el proceso de la referencia proveniente del Juzgado Segundo Administrativo de Descongestión, con sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Sucre de fecha 11 de noviembre de 2016, por medio de la cual decide confirmar el fallo de primera instancia de 30 de enero de 2015.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

TERCERO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

GLORIA LUCIA VILLALBA MEDRANO
Juez Segunda Administrativa

LECC

[3] *Folio 338*

[4] *Folio 337*

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE
Por anotación en ESTADO No 010 notifico a las partes
de la providencia anterior. hoy 06 FEB. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)